



DECRETO N° 476.
CHIGUAYANTE, 15 MAR 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 403 de fecha 6 de Marzo de 2017 que autoriza llamado a licitación privada; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 66 de fecha 25 de Enero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial al requerimiento de adquisición de césped natural en rollos para habilitar jardines exteriores del SAR Chiguayante; el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene a adjudicar la Licitación privada 2773-29-E217 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-29-E217, "CESPED NATURAL EN ROLLOS" al oferente AGRICOLA GONZALO GONZALEZ ARELLANO E.I.R.L. (PASTOS DEL SUR) RUT 76.322.269-1 por un monto total de \$ 1.302.455.- (Un millón trescientos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irroge tal adjudicación a la cuenta 215.22.04.015 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/GDR/MSC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo




VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

15 MAR 2017

